

RESOLUCIÓN No.326/19-01-2022

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGUROS DE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO (FOSEDE).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 30 del Decreto No.53-2001 que contiene la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, estableció que “La suma máxima garantizada por el Seguro de Depósitos es de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L150,000.00), por depositante y por institución financiera”, cantidad que resulta como equivalencia en base al tipo de cambio vigente a esa fecha y que dio como resultado un valor de US\$9,632.92, monto base para establecer para cada año siguiente la suma máxima asegurada que resulta de multiplicar este valor en dólares de los Estados Unidos de América por el tipo de cambio de venta vigente al 31 de diciembre del año anterior.

CONSIDERANDO: Que el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre del 2021, ha registrado el tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América de L24.3454 por US\$1.00, siendo el tipo de cambio de referencia (TCR), más una comisión de hasta un 0.7%, que da como resultado el precio de venta en L24.5158, por lo que para el 2022, la suma máxima asegurada en base a los US\$9,632.92, en su equivalente en moneda nacional sería de L236,200.00.

CONSIDERANDO: Que es necesario y conveniente para el interés público difundir que los depositantes del sistema financiero cuentan con el seguro de depósitos hasta por el monto de la suma máxima asegurada por el Fosede.

POR TANTO: con fundamento en los artículos 15, 16, 28 y 30 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

R E S U E L V E:

- 1) Mantener para el año 2022 como suma máxima asegurada por el Fosede US\$9,632.92 y fijar su equivalente en moneda nacional la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L236,200.00)**, por depositante y por institución financiera.
- 2) Publicar en dos periódicos de amplia circulación en el país y en el Diario Oficial “La Gaceta”, la suma máxima asegurada por el Fosede para el año 2022. En consecuencia, aprobar el texto del “Comunicado de Prensa”, mismo que forma parte de esta Resolución.
- 3) Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, MDC, 19 de enero de 2022

COMUNICADO DE PRENSA

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (Fosede), al público en general y en particular a los depositantes en Instituciones del Sistema Financiero debidamente autorizadas, **HACE SABER:**

1. Que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, los saldos en moneda nacional o extranjera, mantenidos por personas naturales y jurídicas en los Bancos Privados, las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, las Sociedades Financieras y las Sucursales de los Bancos Privados Extranjeros, debidamente autorizados para captar recursos del público, en concepto de DEPÓSITOS A LA VISTA, DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEPÓSITOS A PLAZO O A TÉRMINO, cualquiera sea la denominación que se utilice, están cubiertos por el Seguro de Depósitos hasta por la suma máxima asegurada que se fija anualmente.
2. Que en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, mediante Resolución No.326/19-01-2022, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la citada Ley y en virtud de que el tipo de cambio de venta de la divisa dólar de los Estados Unidos de América registrada por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2021, sufrió modificación en relación al registrado al 31 de diciembre del 2020, al considerar que en base a la Ley del Fosede, la suma máxima asegurada se mantiene en US\$9,632.92 y que al aplicar a la misma el tipo de cambio de referencia (TCR) de L24.3454 por US\$1.00, más una comisión de hasta un 0.7%, que da como resultado el precio de venta en L24.5158, esta suma resulta en **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L236,200.00), para el presente año del 2022.**
3. Que cualquier consulta relacionada con el presente Comunicado puede hacerse en las oficinas del Fosede, ubicadas en Col. Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Edificio Solaire, 3er. nivel, No.304 o llamando al teléfono 2231-0088.

TEGUCIGALPA, MDC

19 DE ENERO DE 2022

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS